



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2018

VISTO:

La Nota FCNyCS con interno N° 305/18, enviada por la Dra. Bárbara Rueter Torrecillas, Secretaria Académica de la FCNyCS y el CCT para los docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Nota, se le informa a la JTP de la asignatura Legislación y Gestión Ambiental Ab. Marcela CASTRO, será ascendida como Profesora Adjunta Simple.

Que la docente Castro, firma en conformidad la misma, aceptando el cargo de Profesor responsable.

Que el cargo en cuestión cuenta con los puntos disponibles, de la renuncia del docente Lic. Carlos AGUIRRE.

Que el CCT en sus **Art. 13.-Ascenso y Promoción:** se efectuarán por concurso público, abiertocerrado de antecedentes y oposición. En ambos casos, salvo disposición estatutaria o acuerdo paritario local que establezca otro mecanismo más beneficioso para el docente. **Art. 14.-Cobertura de vacantes:** "la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes, cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso".

Que cuenta con los avales.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Designar mediante promoción transitoria, según lo establece el CCT en su Art. 14°, a la **Ab. Marcela CASTRO** (CUIL N° 27-20988865-9) como Profesora Adjunta interina, dedicación Simple en la asignatura Legislación y Gestión Ambiental para la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/07/2018 y hasta el 31/03/2019.

Art.2°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art.3°) El cargo se dará de Alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. CS N° 121/09.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 597/18

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.
www.unp.edu.ar